



Reconocimiento CEEM

POR EMPRESAS LÍDERES CON INTEGRIDAD

ICMA-ML

www.icmaml.org
PROGRAMA CEEM |

RESUMEN

Muchas empresas realizan esfuerzos para establecer una estructura de integridad, pero desean ampliarla y/o consolidarla. Otras han querido construir tal estructura para cumplir con el mandato de los accionistas o del marco normativo que les aplica, pero es algo que ven como fuera del enfoque operativo o tienen conocimientos limitados sobre cómo lograrlo.

Para las empresas que están en alguna de estas situaciones, ICMA-ML ha diseñado el **Programa Consolidación de la Ética Empresarial (Programa CEEM)**, cuyo objetivo es promover y reforzar la integridad en la organización, involucrando tanto a directivos como al resto de los colaboradores, para cumplir metas y objetivos de formar y consolidar la integridad empresarial. Con ello se busca crear una estructura que invite al comportamiento ético, misma que es exigida por accionistas, autoridades y por toda la sociedad.

El Programa CEEM agrupa actividades que pueden ser ejecutadas de manera independiente o en conjunto, dependiendo de la necesidad de la empresa en materia de ética e integridad. Una de estas actividades es el **Reconocimiento CEEM**.

Sustentado en la amplia experiencia de [ICMA](#) e [ICMA-ML](#) en la promoción y fortalecimiento de conductas éticas en organizaciones del sector público, en el diseño de herramientas de diagnóstico y en programas de reconocimiento, ICMA-ML ofrece a las empresas del sector privado el **Reconocimiento CEEM**, cuyo objetivo es reconocer públicamente a aquellas empresas que poseen una estructura normativa, organizacional y operativa dedicada al fortalecimiento interno y externo de la ética como cimiento de la Integridad Empresarial buscada.

El **Reconocimiento CEEM** consta de una placa que se entrega en un evento para ello, si así se desea. Su estructura se sustenta en preceptos descritos en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA, México), cuyo cumplimiento es sugerido para aquellas empresas que mantienen relaciones comerciales con el gobierno federal (diversos estados han emitido requerimientos similares). En este sentido, obtener el Reconocimiento CEEM ayuda a la empresa a cumplir en buena medida con esta recomendación directamente citada en la normatividad, además le ayuda a posicionarse ante la sociedad en general y con organismos sociales, bancarios y fiscales en particular, como una organización que promueve y fortalece su integridad.

Hay varios caminos para que las empresas se conviertan en líderes en su sector o industria. Haga que su empresa sea líder por el camino de la integridad.

NIVELES DE RECONOCIMIENTO CEEM Y TEMAS QUE SE CALIFICAN

El **Reconocimiento CEEM** posee tres niveles y son asignados en función del cumplimiento porcentual de los Criterios que conforman la estructura del Reconocimiento. Tales niveles son:

NIVELES DE RECONOCIMIENTO CEEM	
NIVEL	CUMPLIMIENTO
Reconocimiento Titanio	90% - 100%
Reconocimiento Platino	75% - 89.9%
Reconocimiento Oro	50% - 74.9%
Reconocimiento Plata	Menor a 49.9%

Los Criterios están clasificados en los siguientes Temas:

1. Manuales de organización y procedimientos con enfoque y referencia a la promoción de conductas éticas: La integridad y ética se aterrizan a los procesos operativos cuando se hace referencia a tales conceptos en este tipo de documentos.
2. Estructura para la Integridad: Son instrumentos, mecanismos, programas y personal enfocados en arraigar y promover la integridad al interior de la empresa. Algunos de estos son el Código de Conducta y el Comité de Ética.
3. Sistemas y/o mecanismos de control, vigilancia y auditoría: Permiten monitorear y asegurar que el desempeño del personal se ejecute dentro del marco normativo que le corresponde a la empresa.
4. Sistemas de denuncia: Facilitan el reporte de conductas inapropiadas para que sean sancionadas según corresponda, además de contribuir a la armonía laboral.
5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación en integridad: El conocimiento y la conducta íntegra de los miembros de la organización debe ser desarrollada y fortalecida de manera constante.
6. Políticas para evitar incorporación de personas de riesgo a la integridad de la empresa: La etapa de reclutamiento es clave para contener personas que potencialmente puedan afectar la reputación de integridad y ética de la empresa.
7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses: Contribuyen a generar confianza entre los actores con quienes interactúa la empresa, desde proveedores hasta clientes, pasando por las autoridades y ciudadanos.

ESTRUCTURA DEL RECONOCIMIENTO CEEM

Los Temas señalados en el apartado anterior se desglosan en Campos (Documentado y Aplicado) y estos a su vez en más de 90 Criterios, los cuales deben ser acreditados con evidencias por parte de las empresas interesadas en obtener el Reconocimiento CEEM. El porcentaje de Criterios acreditados determina el nivel de Reconocimiento a obtener.

ESTRUCTURA RECONOCIMIENTO CEEM	
TEMAS	CRITERIOS*
1. Manuales de organización y procedimientos con enfoque y referencia a la promoción de conductas éticas	11
2. Estructura para la Integridad	38
3. Sistemas y/o mecanismos de control, vigilancia y auditoría	12
4. Sistemas de denuncia	12
5. Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación en integridad	7
6. Políticas para evitar incorporación de personas de riesgo a la integridad de la empresa	6
7. Mecanismos de transparencia y publicidad de intereses	7
TOTAL	93
PORCENTAJE	100.0%

*Número de criterios puede cambiar en el tiempo.

Como se citó previamente, un porcentaje significativo de los Criterios que se califican provienen de lo plasmado en el artículo 25 de la [Ley General de Responsabilidades Administrativas \(LGRA\)](#), cuyo cumplimiento es directamente recomendado para aquellas empresas con relaciones comerciales con el gobierno federal. En la mayoría de los estados, cumplir con dicho artículo es igualmente considerando como un atenuante a favor en caso de que la empresa se vea involucrada en alguna presunta situación de corrupción.

El desglose de cada Tema en Campos y Criterios, así como la metodología de calificación y detalles del ejercicio de evaluación, se ubica en un Formulario, el cual se entrega a las empresas participantes en el

Reconocimiento. El formulario sirve también para hacer una autovaloración inicial del nivel en que se ubica la empresa.

METODOLOGÍA

En el Reconocimiento CEEM **la participación es vía virtual o presencial** (costo diferenciado) y se realiza mediante el **llenado de un formulario** que enlista los Criterios que deben cumplirse y comprobarse con evidencias (reglamentos, manuales, guías, fotografías, gráficos, diplomas, páginas web, etc.).

A partir de la autovaloración inicial que la empresa participante realice con el formulario para ubicar su punto de partida, la empresa **define y ejecuta su plan de trabajo interno** para cumplir con el mayor número de Criterios posibles. Luego de su ejecución, remite el formulario completado **cuando lo considere conveniente en un periodo de tres meses** (opción vía virtual) o, en su caso, **acuerda dentro de este plazo con ICMA-ML la fecha** para realizar el ejercicio de evaluación (vía presencial).

Si se opta por la vía virtual, en el formulario deberán añadirse **archivos y/o links** que conlleven a las evidencias, siendo todo ello descargado y valorado por los especialistas de ICMA-ML. Si la participación es presencial, las evidencias se entregan durante el ejercicio de evaluación.

Valoradas las evidencias, ICMA-ML emite a los 30 días naturales un reporte indicando el nivel de Reconocimiento CEEM respectivo y es enviado a la empresa participante.

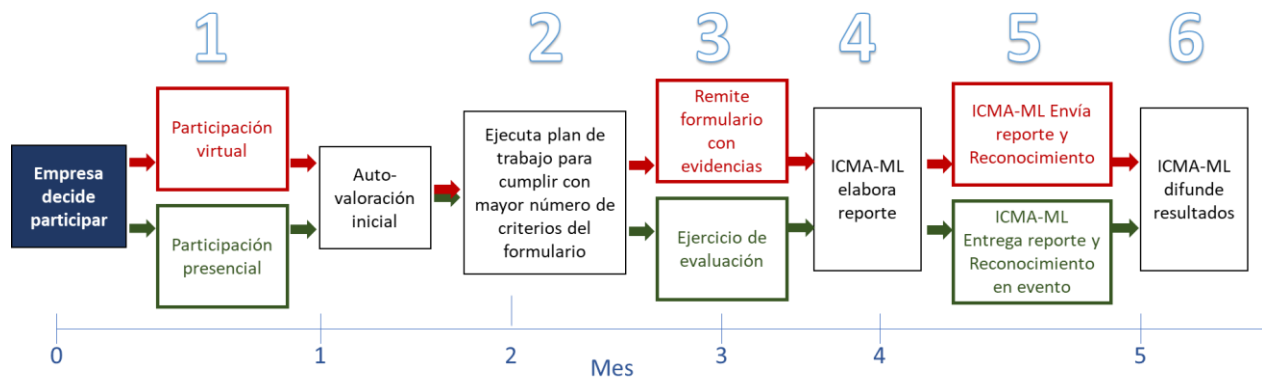
El proceso de participación sea virtual o presencial, es el siguiente:

PROCESO RECONOCIMIENTO CEEM

1. La empresa decide participar, se inscribe y se le remite formulario.
 2. La empresa ejecuta el plan de trabajo para cumplir con el mayor número de Criterios del formulario.
 3. En un plazo de **hasta tres meses** la empresa remite el formulario completado con las evidencias respectivas o acuerda fecha con ICMA-ML para el ejercicio de evaluación.
 4. ICMA-ML revisa formulario con evidencias y elabora el reporte.
 5. ICMA-ML envía a los 30 días a la empresa el reporte y el Reconocimiento (placa) respectivo o lo entrega de manera presencial (costo diferenciado, vaya a sección CUOTA).
 6. ICMA-ML difunde en su página web niveles de Reconocimiento obtenidos por las empresas.
-

Como se citó previamente, el Reconocimiento CEEM consta de una placa que se envía (opción virtual) o entrega presencialmente en un evento para ello (opción presencial). El tipo y magnitud del evento es decidido y organizado por la empresa receptora. El Reconocimiento es entregado por el director de ICMA-ML a los representantes que designe la empresa. ICMA-ML publica y difunde el evento en sus redes sociales. La empresa define lo propio.

PROCESO GRÁFICADO DE PARTICIPACIÓN EN RECONOCIMIENTO CEEM



POR QUÉ APLICAR POR EL RECONOCIMIENTO CEEM

Algunos beneficios:

- Si la empresa es proveedora del gobierno federal, se define nivel de cumplimiento del artículo 25 de la LGRA.
- En conflictos o procesos judiciales, la tenencia de un programa de integridad y el Reconocimiento CEEM sirven como prueba de esfuerzos por consolidar la buena conducta de los integrantes de la empresa.
- Enriquece la reputación institucional y social de la empresa.
- Reconocimiento emitido por una organización (ICMA-ML) respaldada por ICMA, quien posee reconocimiento mundial, fundada en 1914, con sede en Washington DC y cuyo Código de Ética data de 1924, siendo una de las primeras organizaciones en adoptarlo y aplicarlo. Más información en www.icma.org
- Valoración y reconocimiento del esfuerzo de directivos y personal por consolidar la integridad y ética de la empresa para hacerla agente de cambio en un entorno complejo.
- Motivación al líder de la integridad en la empresa y a su personal para continuar consolidando las buenas conductas y hábitos éticos de todos los integrantes de la empresa.
- Motivación a directivos por mantener y arraigar una cultura de integridad.
- Intercambio de experiencias con otras empresas participantes en el Reconocimiento CEEM para resolver dilemas éticos o fortalecer la estructura institucional por la integridad.

QUE EMPRESAS PUEDEN APLICAR POR EL RECONOCIMIENTO CEEM

Cualquier tipo y tamaño de empresa, incluidas las públicas. El Reconocimiento CEEM incluye en su estructura criterios básicos sobre integridad y ética que cualquier tipo de empresa debe cumplir.

INSCRIPCIÓN

1. Completar el formato de inscripción. Vaya a la sección “Descargas” para obtenerlo.
2. Enviar el formato de inscripción completado a los correos electrónicos storres@icmaml.org y hacero@icmaml.org
3. Una vez remitido el formato de inscripción completado, se procede a la elaboración del contrato.

4. Recibido el formato de inscripción completado y firmado el contrato, personal de ICMA-ML le contactará para remitirle el formulario en su última versión e información complementaria.

CUOTAS

La cuota por aplicar el Reconocimiento CEEM es diferenciada y se define en función del número de empleados y ventas de la empresa. Para conocerlas visite www.icmaml.org sección Reconocimiento CEEM.

REGLAS BÁSICAS

1. Remitir el formato de inscripción completado (disponible en www.icmaml.org sección Reconocimiento CEEM) y firmar el contrato respectivo.
2. Nombrar en la empresa un responsable o coordinador del Reconocimiento.
3. Facilitar la información solicitada en el formulario y asegurarse de su calidad y veracidad.
4. Apegarse a lo descrito en el reglamento (Disponible en www.icmaml.org sección Reconocimiento CEEM).

OTRAS CONSIDERACIONES

1. La inscripción al Reconocimiento puede realizarse en cualquier momento.
2. La empresa interesada puede participar en el Reconocimiento tantas veces desee hacerlo durante un año fiscal, pero deberá pagar la cuota respectiva por cada vez. Ejemplo, si decide hacerlo dos veces, deberá pagar la cuota respectiva dos veces.
3. El Reconocimiento tiene validez por un año.

¿QUE SIGUE LUEGO DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO?

La aplicación de la metodología del Reconocimiento indicará el porcentaje de los Criterios que la empresa cumplió. Si fue el 100%, enhorabuena. Queda mantener tal nivel de cumplimiento y aplicar la mejora continua. Si hay Temas o Criterios por atender, entonces ICMA-ML puede ayudarle en:

- Elaborar o actualizar sus manuales de organización bajo enfoque de promoción de conductas éticas.
- Elaborar o actualizar sus Códigos de Ética o Conducta.
- Establecer el Comité de Ética.
- Entrenar a su personal en tema de la ética bajo metodología de casos con el sistema SEDE.
- Establecer un Sistema Anónimo de Atención a Dudas y Denuncias (SAADD).
- Elaborar mapas de riesgo procesales y/o conductuales.

Para más información de lo anterior visite www.icmaml.org sección Programa CEEM.

Otra opción es que su empresa contrate a asesores de su preferencia para ayudarle a cumplir con los Criterios respectivos.

Luego de haber atendido los Criterios no solventados, su empresa puede aplicar nuevamente el Reconocimiento CEEM, de modo que se refleje el logro obtenido.

¿SU EMPRESA NO ESTÁ LISTA PARA DIFUNDIR SUS LOGROS EN ÉTICA? APLIQUE EL DIAGNÓSTICO CEEM

Para las empresas que no poseen una estructura ética o poseen una pero no está consolidada y que, por lo tanto, no están listas para difundir su nivel de fortaleza en ética, aplicar el Diagnóstico CEEM es la mejor opción. Ambas herramientas (Reconocimiento y Diagnóstico) comparten la misma estructura y metodología de evaluación. La única diferencia es que en el Reconocimiento los resultados se hacen públicos, mientras que en el Diagnóstico el resultado se mantiene interno. Conozca más del Diagnóstico CEEM aquí.

MÁS INFORMACIÓN

Para más información escríbanos a informes@icmaml.org o si lo prefiere llámenos a los teléfonos: +52 (33) 3126-5690 y 91.

Desea conocer más sobre la experiencia de ICMA-ML visite www.icmaml.org

El Reconocimiento CEEM es administrado y operado por International City Management Association de México A.C. (ICMA-ML), entidad sin fines de lucro. El registro ante INDAUTOR (México) del Diagnóstico CEEM y Reconocimiento CEEM está en proceso.

EXPERIENCIA DE ICMA-ML EN INTEGRIDAD Y ÉTICA

LA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C. (ICMA-ML, por sus siglas)¹ es una entidad independiente y afiliada a la INTERNATIONAL CITY/COUNTY MANAGEMENT ASSOCIATION (ICMA)² cuya sede central se ubica en Washington DC y su experiencia en México data de 1992. ICMA-ML inició sus operaciones en junio de 2004, teniendo su oficina en Zapopan, Jalisco. Desde entonces, ICMA-ML ha ejecutado más de 50 programas y proyectos con entidades públicas, sociales y privadas mexicanas, e incluso latinoamericanas e internacionales, de muy diverso perfil.

Uno de los pilares principales de ICMA, desde su fundación hace más de 100 años, es la ética y los principios que deben regir el comportamiento de cada uno de sus miembros (gerentes y administradores de ciudades -City Managers-). De aquí que uno de los compromisos torales de ICMA sea combatir la corrupción prácticamente desde su fundación, pues en 1924 adoptó su Código de Ética y desde entonces lo viene aplicando disciplinadamente.



En base a tal experiencia acumulada más la propia obtenida desde mediados de los 90s en México y Latinoamérica, ICMA-ML ha ejecutado múltiples iniciativas en la región que buscan fortalecer los valores éticos en los servidores públicos. Una de estas iniciativas es el Programa para la Consolidación de la Ética Pública (CEP), la cual ha recibido financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

(USAID) con el fin de ampliar su aplicación y presencia en diferentes entidades públicas de los estados de Chihuahua, Coahuila y Nuevo León. De aquí que las herramientas del Programa CEP estén siendo utilizadas por cientos de servidores públicos para fortalecer su ética e integridad personal, al tiempo de aportar retroalimentación para mejorarlas.

¹ ICMA-ML es una entidad registrada en México como una organización civil sin fines de lucro.

² En español Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados.

Las herramientas e iniciativas que ofrece ICMA-ML en el sector público han sido adaptadas para aplicarse al sector privado (Empresas) y han sido conjuntadas en el Programa Consolidación de la Ética Empresarial (CEEM). Por lo anterior, el Programa CEEM se sustenta en:

- La amplia experiencia de ICMA-ML con el sector público.
- La relación ocasional de ICMA-ML con el sector empresarial para desarrollar iniciativas para fortalecer el sector público.
- El conocimiento de ICMA-ML sobre las relaciones comerciales entre sector público y privado, así como las implicaciones y riesgos que ello conlleva.